

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DE

DEPTO. DE PERSONAL

LLAMA A CONCURSO PUBLICO

ANTECEDENTES/

DECRETO N° 442
PIRQUE, Septiembre 28 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
2. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 07 de diciembre del 2016, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurraga.
3. El Decreto alcaldicio N° 921 de fecha 24 de noviembre del 2016, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
4. Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
5. Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección, integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley N° 18.883, el Art. 24 y 41 de la Ley N° 18.695 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. N°5 letra d, Art.N°12, Art.N°63, letra i).

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.
- 2.- **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

N° VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS	CARGO
01	DIRECTIVOS	8	Los establecidos en la Ley N° 19.280, Art. 12, N° 1. Título Profesional de Abogado, Administrador Público, Contador Auditor o Ingeniero Comercial.	Director de Control Interno.

- 3.- **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** en conformidad a la Ley.

- 4.- **IMPUTESE** el gasto de publicación al ítem 215.22.07.001.001.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto municipal. /

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

CBU/EZM/BBS/MSA/lvm
DISTRIBUCION:

En todas las dependencias municipales
- SECOMU
- Dirección de Control
- Departamento de Personal

